

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

“SIROCO CAPITAL, S.C.R., S.A.”

Por acuerdo del Consejo de Administración de **“SIROCO CAPITAL, S.C.R., S.A.”** (la **“Sociedad”**), se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Barcelona, Passatge de la Concepció, nº. 7-9, 1ª, 08008, el próximo día 17 de febrero de 2026, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Ratificación de la válida constitución de la Junta General de accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario.
- SEGUNDO.-** Toma de razón y, en su caso, ratificación, de la transmisión de las acciones y compromisos de inversión de ciertos accionistas.
- TERCERO.-** Modificación, en su caso, del Folleto Informativo de la Sociedad.
- CUARTO.-** Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos Sociales.
- QUINTO.-** Modificación, en su caso, del artículo 9 de los Estatutos Sociales.
- SEXTO.-** Modificación, en su caso, del artículo 15 de los Estatutos Sociales.
- SÉPTIMO.-** Modificación, en su caso, del artículo 16 de los Estatutos Sociales.
- OCTAVO.-** Aprobación, en su caso del nivel máximo de endeudamiento de la Sociedad.
- NOVENO.-** Nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- DÉCIMO.-** Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
- UNDÉCIMO.-** Otros asuntos de interés.
- DUODÉCIMO.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

En aplicación de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, la Junta General se celebrará en remoto y a través de videoconferencia, entendiéndose celebrada en el domicilio de la Sociedad, si bien aquellos accionistas que deseen acudir al domicilio social de la Sociedad (Barcelona, Passatge de la Concepció, nº. 7-9, 1ª planta, 08008), podrán hacerlo.

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) que permita la conexión del accionista en tiempo real con imagen y sonido desde la plataforma que se habilite al efecto y que será comunicada a

los accionistas por correo electrónico y que estará operativa a partir de las 11:45 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 17 de febrero de 2026, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente, en segunda convocatoria). Los accionistas deberán acceder a través de la plataforma que se habilite no más tarde de las 12:15 horas del día de celebración de la reunión.

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdo o solicitar informaciones o aclaraciones, deberán remitirlas por escrito a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta General, propuestas de acuerdo y solicitudes de informaciones o aclaraciones necesarias. En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas por escrito, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración. Los accionistas debidamente acreditados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto en tiempo real en la propia Junta. De esta forma, los accionistas que deseen participar en la Junta General podrán hacerlo (i) asistiendo telemáticamente y (ii) delegando su representación por medios de comunicación a distancia a través de la correspondiente carta de delegación de voto, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

En Barcelona, a 15 de enero de 2026.

Francesc Cholvi,
Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración